

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo plan se implantará progresivamente a partir del año académico 2009-2010:

- Año académico 2009-2010: primer curso
- Año académico 2010-2011: segundo curso
- Año académico 2011-2012: tercer curso
- Año académico 2012-2013: cuarto curso

El plan actual se irá extinguiendo progresivamente de acuerdo con la siguiente tabla:

#### CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LAS ACTUALES DIPLOMATURAS DE MAGISTERIO

CURSO	ÚLTIMO AÑO DE DOCENCIA
1º	2008-2009
2º	2009-2010
3º	2010-2011

La convivencia de ambos planes se extenderá hasta el curso 2010-2011, quedando definitivamente implantado el Título de Grado en el curso 2012-2013, de acuerdo con la siguiente tabla:

CURSO	GRADO	DIPLOMATURA
2009-2010	1º	2º 3º
2010-2011	1º 2º	3º
2011-2012	1º 2º 3º	
2012-2013	1º 2º 3º 4º	

La implantación de la Modalidad Bilingüe en el Grado de Ed. Primaria se realizará curso a curso según el calendario de implantación siguiente:

- Año 2014-2015: 1er curso
- Año 2015-2016: 2º curso
- Año 2016-2017: 3er curso
- Año 2017-2018: 4º curso

### ***10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio***

La Universidad se compromete a que una vez establecidos los criterios por los organismos competentes y por la ANECA, a gestionar un proceso de homologación que se ajuste a esos criterios.

Una vez extinguido el curso académico y sin perjuicio de las normas de permanencia aplicables, los alumnos que no hayan superado las asignaturas correspondientes a ese curso dispondrán de cuatro convocatorias sin docencia en los dos cursos siguientes.

Agotadas estas convocatorias sin superar las asignaturas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante el proceso de adaptación o reconocimiento que se determine en los nuevos estudios, al que también se podrán acoger aquellos alumnos que, sin tener agotadas las mencionadas convocatorias, deseen continuar sus estudios por el nuevo plan.

### ***10.3.- Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto***

Por la implantación de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes a los planes de estudios de la diplomatura de Maestro en sus siete especialidades, publicados en el BOE nº 259 de 29 de octubre de 1999.